Auiendo pasado a reconocer la Prebenda
dese mencionada el agrida de D. Pedro Lorenzo
Juez de ynsta. Jurisdicion de Rueda ante
ros de los pagos de Santomera, Cora Tiata
y Campillo, todos Enacionez Concejiles
que los Vecinos que Siempre se an
Regulado por tales para los Ganados del
Vastyko. Dezimos que no Confinan nin
gun exon los Limites a la Parte del norte de
la Ciudad=

Desde la Azequia de Santomera p
la Cumbre del Cabezo de Cuatillas
poniendo la Cordillera de la Sierra hazia
el norte, Portichuelo de Santomera, Cabe
Verinexo, hasta la Confrontacion del C
bezo de Ytopo, Boluiendo al Poniente p
la Cordillera que llaman de los Aspexos, a
dexando mano a Cuesta alta, Y dese dicho
Sitio Boluiendo a Linear dicha por el Barran
co, la Rambla higuera, a Confrontar del Te
rritorio de Aspinardo que se halla ynclu
da del Camino Real de Orihuela, Y dese
dicho Sitio Sigue al Laliente por el Camin
de Monteagudo, a la Cumbre Montañosa
perente de la Azequia de Zaraiche,
Dicha Azequia abaxo al Laliente hasta